

Competencia Económica: Panorama Internacional

Ball venderá 11 plantas como parte de su fusión con Rexam

El fabricante estadounidense de latas para bebidas, *Ball Corp*, se declaró listo para vender 11 plantas en Europa como parte de la estrategia para obtener autorización sobre su fusión con la británica *Rexam*. Ambas firmas, que representan los dos productores más grandes a nivel mundial, buscan fusionarse para un mejor manejo de capital y recortar algunos costos. Sin embargo, la Comisión Europea ha mostrado su preocupación ante la operación, argumentando que podría derivar en un incremento en los precios para compañías y consumidores. Por ello, y para aliviar las preocupaciones de la autoridad de competencia, *Ball* venderá cuatro fábricas en Alemania, tres en Reino Unido, y una en Francia, España, Holanda y Austria respectivamente. [Consulta aquí la nota completa](#)



Cancelan plan de fusión de empresas marisqueras

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS **1**

ESTUDIOS RECIENTES **3**

Thai Union Group, un productor de mariscos a nivel internacional, canceló el plan de adquirir a su rival estadounidense *Bumble Bee Seafoods*, ello ante una objeción impuesta por el Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos. De acuerdo con el DOJ, la operación, valuada en más de mil millones de dólares, hubiera fusionado al segundo y tercer vendedor de atún enlatado en dicho país, resultando en un daño a los consumidores dado al mal funcionamiento del mercado actualmente.

Thai Union, quien comercializa la marca *Chicken of the Sea* declaró que a pesar de los esfuerzos por ofrecer compromisos a la autoridad de competencia, era poco probable que se otorgará una autorización, por lo que la solución más viable era cancelar la operación. [Consulta aquí la nota completa](#)



Avanza fusión Shell-BG en China y Australia

Medios especializados indicaron que las autoridades de competencia de China y Australia podrían dar su aprobación a la fusión entre *Shell* y *BG* en las próximas semanas. La operación, valuada en más de 83 mil millones de dólares, crearía una de las mayores empresas energéticas en el mundo, por lo que ha sido sujeta a escrutinio por diferentes reguladores y autoridades de competencia a nivel global. Por ello, Shell ha sostenido diversas reuniones con autoridades chinas para discutir posibles remedios que alivien los problemas de competencia resultantes de la fusión. [Consulta aquí la nota completa](#)



Teva desincorporará activos como parte de operación con Allergan



TEVA PHARMACEUTICALS

Teva Pharmaceutical anunció que desincorporará activos valuados en cerca de mil millones de dólares para aliviar preocupaciones de competencia sobre su compra del negocio de medicamentos genéricos de *Allergan*. En julio pasado, *Teva* acordó comprar la unidad de genéricos de *Allergan* por 40.5 mil millones de dólares en efectivo y acciones, consolidándose como el mayor productor de genéricos en el mundo. Por ello, *Teva* desincorporará activos en Estados Unidos, Europa y Medio Oriente a fin de completar la operación a inicios de 2016. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Reino Unido: CMA critica propuesta de regulación de aplicaciones de transporte

La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA por sus siglas en inglés) de Reino Unido criticó la propuesta del Regulador de Transportes de Londres (TFL por sus siglas en inglés) con la que busca frenar a *Uber* y otras empresas proveedoras del servicio de coches-por-encargo. La propuesta del TFL tiene por objeto ajustar la regulación del mercado de "transporte compartido" para supuestamente proteger a los consumidores de estos productos. Las regulaciones, de ser aprobadas, le quitarían a *Uber* muchas de sus funciones e incluso, en algunos casos, impondrían medidas no necesarias para los taxistas de aquella ciudad. Entre las nuevas reglas se incluyen: mínimo de cinco minutos de espera para pasajeros, facilidades de pre-reserva obligatorias, tarifas fijas avanzadas y restricciones que previenen a los choferes trabajar para más de un operador. En respuesta a la consulta lanzada por el TFL en septiembre, la CMA indicó, entre otras cosas, que la regulación debe restringir la competencia únicamente cuando es absolutamente necesario para proteger a los consumidores e indicó que les preocupan algunas regulaciones de esta instancia, que de manera excesiva e innecesaria, debilitan la competencia en detrimento de usuarios de estos servicios en Londres. [Consulta aquí la nota completa](#)

Grecia multa a cervecera por abuso de dominancia

La Comisión de Competencia Helénica de Grecia (HCC por sus siglas en inglés) multó por 31.5 millones de euros a la *Cervecería Athenian*, subsidiaria de *Heineken*, por utilizar su poder para excluir a competidores del mercado de cerveza en aquel país. Durante su investigación, iniciada en 2001, la Comisión encontró evidencia de pagos en efectivo, descuentos y otros incentivos para forzar a los distribuidores a no vender cervezas de la competencia. Por su parte, representantes de la cervecera han anunciado que tienen intención de apelar la decisión. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estados Unidos: FTC podría bloquear fusión entre Staples y Office Depot



Fuentes especializadas en Estados Unidos informaron que la Comisión Federal de Comercio (FTC) de dicho país podría presentar una demanda para bloquear la fusión entre las empresas de artículos de oficina y papelería, *Staples* y *Office Depot*. La operación, valuada en 6 mil millones de dólares, ha despertado preocupaciones por parte de las autoridades debido a que resultaría en la creación de un gigante en el mercado de artículos de oficina, el cual tendría grandes clientes corporativos y gubernamentales. Ante esto, el FTC tendrá hasta el 8 de diciembre para decidir si bloqueará la operación o no, aunque se prevé que la Comisión extienda una vez más el plazo a fin de

solicitar más compromisos a *Staples* para otorgar su visto bueno. [Consulta aquí la nota completa](#)

España: CNMC propone medidas para liberalizar sector de farmacias

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de España presentó un informe sobre las medidas para mejorar la distribución minorista de fármacos en el país. En su estudio, la CNMC



señala que la actual regulación limita la apertura de nuevas farmacias, y cita como ejemplo virtuoso la reforma que se efectuó en Navarra en el 2000 para permitir la apertura de nuevas farmacias a 150 metros de distancias de otras ya existentes (respecto a los 250 metros de la normativa nacional). Entre las propuestas destacan la apertura de nuevas oficinas de farmacia y la ampliación de las titulaciones a otros técnicos competentes para la venta de medicamentos. Según la Comisión, se debe garantizar, entre otras cosas, una mayor calidad, innovación y menores costos. [Consulta aquí la nota completa](#)

Agricultores podrían coordinarse sin efectos anticompetitivos: Comisión Europea



La Comisión Europea declaró que agricultores podrían coordinarse a través de carteles para la venta de aceite de oliva, carne de res y carne de ternera sin violar la ley de

competencia, esto siempre y cuando su participación de mercado no exceda el 20%. Dicha declaración forma parte de una guía elaborada específicamente para el sector agroalimentario, valuado en más de 80 mil millones de dólares al año, con el objetivo de fortalecer la competitividad de los agricultores y ganaderos. Paralelo a las ventas, los productores también podrían coordinarse para temas de almacenaje, transportación y distribución. La Comisionada Margrethe Vestager precisó que el objetivo es asegurar que los agricultores europeos puedan trabajar conjuntamente para mantenerse competitivos y beneficiarse del poder de negociación hacia los compradores. [Consulta aquí la nota completa](#)

España sanciona manipulaciones del mercado eléctrico



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) multó por 25 millones de euros a la empresa eléctrica, *Iberdrola Generación*, por la manipulación del precio de la energía eléctrica en 2013. Según el organismo, la empresa manipuló el mercado mediante incrementos del precio de la oferta de las centrales hidráulicas de los ríos Duero, Sil y Tajo, entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013. Contra esta decisión *Iberdrola* podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en un plazo de dos meses. Esta no es la primera multa por prácticas anticompetitivas que recibe *Iberdrola* ya que en marzo de 2007, la antigua Comisión Nacional de la Competencia (CNC), multó a la eléctrica con 38,7 millones de euros por abuso de posición dominante y en 2009 recibió una sanción de 15 millones por haber negado el acceso al Sistema de Información de Puntos de Suministro a sus competidores. [Consulta aquí la nota completa](#)

Halliburton busca autorización de la Comisión Europea

HALLIBURTON



La empresa líder en servicios de la industria petrolífera, *Halliburton*, volvió a someter a consideración de la Comisión Europea su propuesta de adquirir a su competidora, *Baker Hughes*. La Comisión rechazó en julio pasado, los planes de fusión de esta empresa por considerar que la información era insuficiente. Por lo anterior, su Director General, Dave Lesar, anunció que recabarían la información faltante para volver a presentar su aplicación y destacó que estaban confiados en que la operación fuera aprobada. Reguladores de Canadá, Colombia, Kazajistán, Sudáfrica y Turquía ya han dado su visto bueno a la fusión, mientras que en Estados Unidos, Europa y Australia sigue siendo analizada. [Consulta aquí la nota completa](#)

Comisión Europea cierra investigación contra bancos

La Comisión Europea terminó la investigación contra 13 bancos de inversión ante sobre una posible colusión en el mercado de seguros de crédito alegando una falta de evidencia. Durante cuatro años, la autoridad europea investigó a grandes bancos como *Citigroup*, *Barclays*, *Goldman Sachs* y *JP Morgan*, ante sospechas de prácticas anticompetitivas en el mercado de permutas de incumplimiento crediticio. Sin embargo, la Comisión declaró que no existe evidencia suficiente para confirmar una colusión, por lo que no había razón para seguir investigando a los bancos. A pesar de esto, la autoridad afirmó que seguirá monitoreado las prácticas de los agentes a fin de detectar cualquier anomalía. [Consulta aquí la nota completa](#)

Canadá: Sugieren que taxis se adapten a nuevas aplicaciones de transporte

El Buró de Competencia de Canadá declaró que la industria de taxis, así como las autoridades locales, deben adaptarse a los cambios tecnológicos propiciados por la entrada de aplicaciones de transporte como *Uber* y *Lyft*. De acuerdo con el Buró, los municipios, quienes controlan los servicios de taxi en la mayoría del país, necesitan repensar las regulaciones existentes y considerar nuevas reglas que permitan mayor flexibilidad en precios así como la eliminación de restricciones en el número de licencias emitidas. Prohibir servicios como *Uber* es un instrumento demasiado tajante, por lo que relajar las reglas de la industria permitiría menores precios, mayor conveniencia y disponibilidad así como una mejor calidad en el servicio gracias a las mejoras tecnológicas, precisó el Buró de Competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Cartel Leniency Programs: caveats and costs

Los abogados Mark Leddy y Elaine Ewing escriben un artículo en el que hablan sobre los costos y excepciones de los programas de inmunidad para carteles en diversas jurisdicciones. De acuerdo con los autores, a pesar del éxito en la detección de carteles que han tenido dichos programas en las últimas dos décadas, su rápida proliferación y administración han levantado distintos cuestionamientos respecto de su efectividad. Por ejemplo, existe una preocupación real generalizada sobre los costos derivados de sobre-reportar casos y la falta de un enfoque riguroso por parte de algunas autoridades de competencia sobre los mismos, lo que podría opacar los verdaderos beneficios que estos programas ofrecen. ¿Y cómo es que lo saben? Las empresas que están contemplando adherirse a algún programa de inmunidad tienen incentivos muy poderosos para reportarse, no solo en aquellas jurisdicciones donde está el grueso de su negocio, sino en todas aquellas alrededor del mundo donde operan sin importar el tamaño de sus ventas, lo que duplica investigaciones y bloquea la efectiva aplicación de la ley. [Consulta aquí la nota completa](#)